

Consultas Realizadas

Licitación 321051 - Servicio de Telecomunicaciones

Consulta 1 - SECCION III, CRONOGRAMA

Consulta	Fecha de Consulta	07-03-2017
En la adenda Nº1 de fecha 02 de marzo de 2017, quedó modificado el cronograma de entrega, siendo el 18 de marzo de 2017 la fecha tope para la puesta en funcionamiento total tanto el sistema principal como el de respaldo.		
<p>Teniendo en cuenta que se deben realizar 80 nuevas conexiones y que los equipos deben ser importados, solicitamos a la convocante prorrogue el plazo de entrega a al menos 90 días.</p> <p>Esto permitirá a la convocante contar con mayor cantidad de ofertas que conllevará a una mayor y transparente competitividad tanto en precios como en solución técnica, ya que en las condiciones actuales del pliego, el único oferente que podría cumplir con este plazo y por tanto se ve beneficiado es el proveedor actual de dicho servicio cuyo contrato está feneiendo en unos días más.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-03-2017
No podemos realizar ampliaciones debido a los plazos ajustados, en atención a la proximidad del vencimiento del contrato y tratándose este de un servicio altamente critico que afecta a la operatividad de la Institución.		

Consulta 2 - PLAZO CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	08-03-2017
Se solicita respetuosamente a la convocante se extienda por 7 días más el plazo de consultas debido a la envergadura del proyecto y así poder realizar una mejor cotización del proyecto.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-03-2017
No podemos realizar ampliaciones debido a los plazos ajustados, en atención a la proximidad del vencimiento del contrato y tratándose este de un servicio altamente critico que afecta a la operatividad de la Institución		

Consulta 3 - REF: Servicio de TELECOMUNICACIONES (periodo)

Consulta	Fecha de Consulta	08-03-2017
<p>En la página web de la DNCP, en el llamado de referencia, se establece que la vigencia del contrato es de 10 meses. Por otro lado se solicita en la sección de contrato que el servicio sea cotizado por 12 meses.</p> <p>SOLICITAMOS: Aclarar si el servicio solicitado deberá ser cotizado por 12 meses o menos.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-03-2017
Se procede a la corrección en el SICP y unificación de los meses, conforme al PBC.		

Consulta 4 - En el Pliego de Bases y Condiciones

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones. SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA. EXPERIENCIA. Requisitos Mínimos. Dice: Contar con certificación ISO 9001 con alcance de venta de equipos de comunicación y Servicios de Transmisión de datos.</p> <p>Al respecto de la garantía de la calidad de los servicios a ser prestados, resaltamos a la convocante que en el Pliego de Bases y Condiciones ya se encuentran estipulados elementos suficientes e irrefutables para acreditar la calidad de los servicios en general prestados por los oferentes, a saber:</p> <p>SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA. EXPERIENCIA. Requisitos Mínimos.</p> <p>1. Poseer al menos 5 años consecutivos de experiencia dentro del territorio nacional, como integradores en el proyecto, instalación, mantenimiento, gestión y administración de al menos 1 (una) red de datos privada bancaria de al menos 60 puntos, que haya integrado tecnología Wireless y fibra óptica formando una VPN con redundancia completa e independiente entre sí, para cada sitio.</p> <p>2. Poseer experiencia propia en el montaje de al menos 800 Km., de tendidos urbanos y Rural de fibra óptica y con al menos 3.000 puntos instalados en los últimos 5 (cinco) años</p> <p>En consecuencia a lo evidenciado, solicitamos a la convocante la EXCLUSIÓN del requisito relacionado a que la empresa oferente deba poseer la Certificación ISO 9001 ya que, tal como hemos previamente evidenciado, existen requerimientos suficientes insertos en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES a los efectos de que la convocante tenga garantizada la calidad de los servicios a serle prestados y en consecuencia deviene en TÉCNICAMENTE NO INDISPENSABLE dicho requerimiento de que la firma oferente posea ISO 9001, a más de que tal requerimiento es claramente restrictivo a la participación de empresas del rubro Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas inc. b del Art. 4 de la Ley Nº 2051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas () se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>	08-03-2017	

Consulta	Fecha de Consulta	
Debido a la criticidad del servicio ofertado, se solicita las certificaciones mencionadas, que son las que mínimamente una empresa debiera tener para demostrar la calidad de sus servicios	09-03-2017	

Consulta 5 - En el Pliego de Bases y Condiciones

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones. SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA. EXPERIENCIA. Requisitos Mínimos. Dice: 1. Poseer al menos 5 años consecutivos de experiencia dentro del territorio nacional, como integradores en el proyecto, instalación, mantenimiento, gestión y administración de al menos 1 (una) red de datos privada bancaria de al menos 60 puntos, que haya integrado tecnología Wireless y fibra óptica formando una VPN con redundancia completa e independiente entre sí, para cada sitio.</p> <p>Solicitamos respetuosamente, que sea aceptada la experiencia en instalación, mantenimiento, gestión y administración de al menos 1 (una) red de datos privada, no limitando solo a instituciones bancarias. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas inc. b del Art. 4 de la Ley Nº 2051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas () se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>	08-03-2017	

Consulta	Fecha de Consulta	
Se solicita poseer experiencia en red de datos privada bancaria, para garantizar la disponibilidad de los servicios, por tal motivo remitirse a lo solicitado en el PBC	09-03-2017	

Consulta 6 - En el Pliego de Bases y Condiciones

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones. SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA. EXPERIENCIA. Requisitos Mínimos. Dice: Poseer experiencia propia en el montaje de al menos 800 Km., de tendidos urbanos y Rural de fibra óptica y con al menos 3.000 puntos instalados en los últimos 5 (cinco) años</p> <p>Solicitamos respetuosamente, que sea aceptada la experiencia propia en el montaje de tendidos urbanos y Rural de fibra óptica sin restricción de la cantidad de Km ni la cantidad de puntos instalados en los últimos 10 (diez) años. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas inc. b del Art. 4 de la Ley Nº 2051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas () se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>	08-03-2017	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
<p>Se solicita dicha cantidad para garantizar la experiencia y la capacidad del oferente, por lo tanto remitirse a lo solicitado en el PBC.</p>	09-03-2017	